183

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 10.299

QUE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA AL SR.JOSE A.DUARTE,,EMPLEADO DEPENDIENTE DE LA CONTADURIA GENERAL Y DIRECCION DEL TESORO,A PARTIR DEL 8 DEL MES PPDO.-

Asunción, Setiembre 20 de 1945.-

Nº 1.965.

VISTA: la solicitud del Sr.José A.Duarte, empleado dependiente de la Contaduría General y Dirección del Tesoro,(Exp.M.H.Nº. 2905/45.), en la que solicita treinta días de permiso para dejar de asistir a la Oficina; los informes de la Sección Personal de dicha Repartición, de la Dirección General de Hacienda, el certificado médico expedido por el Departamento de Asistencia Pública, de acuerdo al Art.41 de la Ley 1506,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Concédese treinta días de permiso para dejar de asistir a la Oficina al Sr.José A.Duarte, empleado dependiente de la Contaduría General y Dirección del Tesoro, de acuerdo al Art.41 de la Ley 1506, a partir del 8 del mes ppdo.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

IE